

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante +
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Josemaria Bustamante

Carmen Robayo
Mario Flor
Agustín Hurtado

PROTOCOLIZACION

QUITO, 22 OCT. 2012

Di 3 copios

RAZON:
Siento por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 171649
Quito, a 22/10/2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 14 DEL CANTON QUITO

Quito, 22 de Octubre 2012

Señor Doctor
Sebastian Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto
Ciudad.-

Pro medio de la presente solicito a usted protocolizar en un solo documento la traducción del ingles al castellano del certificado de constitución, cumplimiento de obligaciones y existencia legal de Duke Energy International Electroquil Holdings, LLC junto con la apostilla correspondiente.

Agradeceré conferirme tres protocolizaciones con devolución de originales

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

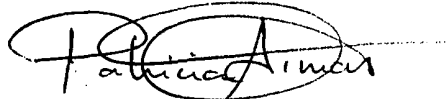
Paula Lanusse

Dra. Paula Lanusse
Mat. 5970



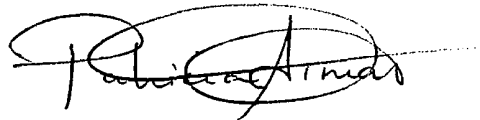
TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir del inglés al castellano el Certificado de Constitución, Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal de DUKE ENERGY INTERNATIONAL ELECTROQUIL HOLDINGS, LLC junto con la Apostilla correspondiente.



Patricia Armas De La Torre
C.I. 1712840386

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veintidós de octubre de dos mil doce; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora **ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA** con cédula número 171284038-6, Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- c.c.g.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ECUATORIANA***** E244313442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE
 ANTONIO PATRICIO ARMAS
 ALICIA MARGARITA DE LA TORRE
 QUITO 25/03/2003
 25/03/2015
 SEN 0519205

CIUDADANIA 171284038-6
 ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 12 JULIO 1974
 007-A 0078 04959 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

Patricia Armas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

213-0016 1712840386
 NUMERO CÉDULA

ARMAS DE LA TORRE PATRICIA
 MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

Patricia Armas
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VICENIA GUAYAN DEL VINTA (SOL)
 De acuerdo con la fe pública...
 Art. 16 de la Ley Notarial, en...
 antecede es igual el documento...
 Quito, 22 OCT. 2012

De...
 NOTARIA VICENIA GUAYAN DEL VINTA



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. *País: Estados Unidos de América*
Este documento público
2. *ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock*
3. *en su calidad de Secretario de Estado de Delaware*
4. *quien lleva el sello/timbre de la Oficina de la Secretaría de Estado*

Certificado

5. *en Dover, Delaware*
6. *el doce de octubre de 2012, D.C.*
7. *por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware*
8. *No. 0479520*
9. *Sello/Timbre:*
10. *Firma*

Secretario de Estado



Delaware

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICO QUE "DUKE ENERGY INTERNATIONAL ELECTROQUIL HOLDINGS, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES Y POSEE EXISTENCIA LEGAL EN LA MEDIDA EN QUE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA ASÍ LO DEMUESTREN, A PARTIR DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE 2012.

Y MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS A LA PRESENTE FECHA.

3390464 8300
121126264

SELLO

firma

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

AUTENTICACIÓN: 9913693

FECHA: 10-12-12

Usted podrá verificar este certificado en línea
en corp.delaware.gov/authver.shtml



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

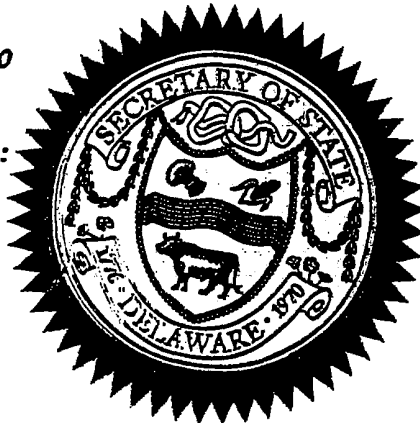
5. at Dover, Delaware

6. the twelfth day of October, A.D. 2012

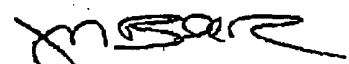
7. by Secretary of State, Delaware Department of State

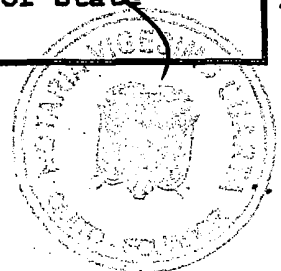
8. No. 0479520

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State



Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "DUKE ENERGY INTERNATIONAL ELECTROQUIL HOLDINGS, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWELFTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2012.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 3 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 22 OCT. 2012

SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



3390464 8300

121126264

You may verify this certificate
at corp.delaware.gov/authver.sh

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 9913693

DATE: 10-12-12



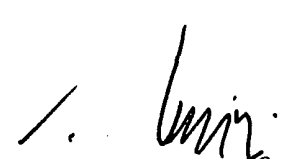
NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paula Lanusse con matrícula número cinco mil novecientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del Certificado de constitución, cumplimiento de obligaciones y existencia legal de DUKE ENERGY INTERNATIONAL ELECTROQUIL HOLDINGS, LLC., que antecede.- Quito, a veintidós de octubre de dos mil doce.- c.c.g.




Dr. Sebastián Valdivieso Cuera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de octubre de dos mil doce.- c.c.g.




Dr. Sebastián Valdivieso Cuera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO